

PODER ESPECIAL



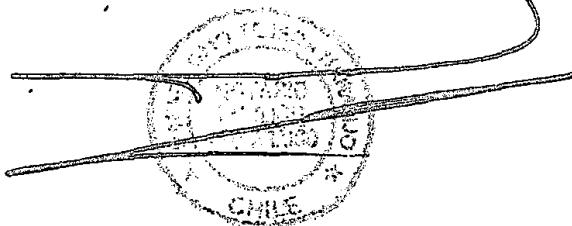
La compañía Broom Group S.A., legalmente representada por James Wells Muñoz, en su calidad de Presidente y Representante Legal, otorga Poder Especial amplio y suficiente a favor de la señora Erika Kathiuska Reyes Naranjo, cédula de ciudadanía 091664149-1, para que actúe a nombre y en representación de Broom Group S.A., en su calidad de accionista de la compañía **Broom Ecuador S.A.**, en los términos establecidos en el artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador, para que comparezca en las Juntas Generales de Accionistas de Broom Ecuador S.A., así como para celebrar todo acto en el que sea necesaria la comparecencia de la compañía Broom Group S.A. en su calidad de accionista de la compañía Broom Ecuador S.A., sin que por ningún motivo El Apoderado sea personalmente responsable de las obligaciones de su representada.

Broom Group S.A.

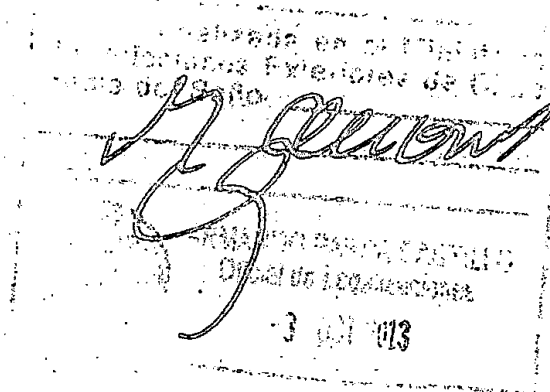
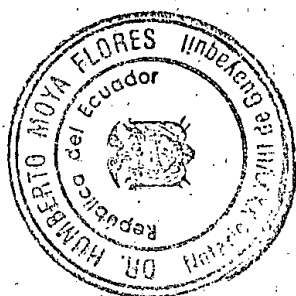
James Wells Muñoz
Presidente

En Valparaíso, Chile, 23 de Septiembre de 2013.

Autorizo la firma de don James Wells Muñoz, RUT 3.444.141-3, en representación de Broom Group S.A..- Valparaíso, septiembre 26 de 2013.- DOY FE.= rep./.



El Ministerio de Justicia de Chile
Certifica la autenticidad de la firma de
don (ña) Señor don Nemesio
2395
27 SEP 2013
M^a. ISABEL ANCAROLA MERY
SEREMI de Justicia - Región de Valparaíso





REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN SANTIAGO DE CHILE

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 2208/2013

Quien suscribe MARJORIE ALEGRIA ULLOA VERNIMEN, EMBAJADORA, CONSUL GENERAL DE PRIMERA en la Ciudad de SANTIAGO, CHILE, certifica que la firma de ARMANDO PARRA CASTILLO OFICIAL LEGALIZACIONES 4 que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

SANTIAGO, 4 de Octubre del 2013

Marjorie Ulloa Vernimen

**MARJORIE ALEGRIA ULLOA VERNIMEN
EMBAJADORA, CONSUL GENERAL DE PRIMERA**

Arancel Consular: III 15.8

Valor: US \$ 50,00

LEG<<54>> <<SANTIAGO>> <<742332>>



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1 978 DOY FE Que la copia precedente que consta de.....2.....fojas es igual al documento que se me exhibe. - Guayaquil



DR. Humberto Moya Flores
Notario XXXVIII de Guayaquil

12 ENE 2015